



3 de diciembre de 2019.  
GG/426/ 2019

Señor  
**Joaquín Cortez Huerta**  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref.: Hecho esencial.

De mi consideración,

De acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y a lo dispuesto en el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), informo a Usted el Hecho Esencial que detallo a continuación.

Con esta fecha, luego de haberse obtenido las aprobaciones regulatorias de los supervisores bancarios en Chile, Colombia y Brasil, Itaú Corpbanca completó la adquisición de las acciones de Itaú Corpbanca Colombia de propiedad de Helm LLC y Kresge Stock Holding Company Inc., anunciada el pasado mes de febrero. Con relación a estas transacciones, Itaú Corpbanca adquirió acciones representativas de aproximadamente un 20.82% del capital accionario de Itaú Corpbanca Colombia, por un precio total de US\$ 334 millones aproximadamente. Como resultado de estas adquisiciones, Itaú Corpbanca es titular de aproximadamente un 87.10% del capital accionario de Itaú Corpbanca Colombia.

A continuación de estas transacciones, el acuerdo de accionistas de fecha 31 de julio de 2013, que aplicaba respecto a Itaú Corpbanca Colombia, fue terminado.

Este precio de aproximadamente US\$ 334 millones implica un múltiplo de valorización de 1.37 veces el valor libro de Itaú Corpbanca Colombia al 31 de octubre de 2019 y, es consistente con las valorizaciones de Itaú Corpbanca Colombia en los estados financieros de Itaú Corpbanca. La adquisición, una vez perfeccionada, resultará en un impacto estimado de 0.94% en el capital Tier 1 (*Common Equity Tier 1 capital*, CET 1 por sus siglas en inglés) de Itaú Corpbanca, en base a una aplicación íntegra ("*fully loaded*"), conforme los estándares de Basilea III (usando tipos de cambio al 30 de noviembre de 2019). En este contexto, Itaú Corpbanca estima que su capital Tier 1 (*Common Equity Tier 1 capital*, CET 1 por sus siglas en inglés) de Itaú Corpbanca, en base a una aplicación íntegra ("*fully loaded*"), conforme los estándares de Basilea III, sería de 7.0%, considerando el impacto antes referido y los análisis preliminares de los

48



efectos en capital de las regulaciones recientemente presentadas en consulta pública por parte de la Comisión para el Mercado Financiero.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente a Usted,

  
**Manuel Olivares Rossetti**  
Gerente General  
Itaú Corpbanca